

APORTES EN EDUCACIÓN PARA UN NUEVO CHILE

Corporación Educacional Laica de Santiago



SANTIAGO, OCTUBRE DE 2021

Carta del Directorio

La Corporación Educacional Laica de Santiago, CELSA, de reciente fundación, tiene por objetivo el promover la formación de ciudadanos con sentido crítico e integrados socialmente, conscientes de su entorno vital y social, que reconozcan en otro a un legítimo otro, sea cual sea su condición, que persigan el bien común y la protección del medio ambiente.

Como primera acción de CELSA, presentamos este documento de trabajo, con el fin de aportar a los cambios necesarios para mejorar la educación, en base a una renovación en la formación del profesor como inicio del proceso transformador.

Esta propuesta plantea establecer un currículo básico y general para la formación de los docentes, desde un proyecto conceptual que busca integrar en él, la importancia del desarrollo humano que debe relevar la educación en Chile.

La Corporación Educacional Laica de Santiago, hace un llamado a todos los responsables, Legisladores, Constituyentes, Funcionarios de Gobierno y a quienes consideren a la educación como una herramienta de progreso, a priorizar el futuro de Chile que depende de la formación de nuestra juventud, propiciando el cambio propuesto.

Esperamos que te hagas parte de este proyecto y que te comprometas con la educación y el futuro de nuestros jóvenes.

Directorio CELSA

Santiago, octubre de 2021

DIRECTORIO

PRESIDENTE	: Adolfo Navia Arias
VICEPRESIDENTE	: Guido Sepúlveda Yévenes
SECRETARIO	: Claudio Reyes Barrientos
TESORERO	: Eduardo Saavedra Torres
DIRECTOR	: Heriberto Medina Gómez
DIRECTOR	: Mario Alguerno González
DIRECTOR	: Claudio Fuentealba Ubilla

SOCIOS FUNDADORES

Mario Alguerno González	Heriberto Medina Gómez
Patricio Álvarez Silva	Nelson Mery Figueroa
Horacio Ampuero Blanchard	Adolfo Navia Arias
Raúl Avilés Pagnotta	Mauricio Núñez Rojas
Sebastián Baraona Menchaca	Emilio Oñate Vera
Héctor Contardo Jaramillo	Ricardo Posadas Copano
Iván Díaz Gómez	Oscar Quiñones Ramírez
Alejandro Flores Contreras	Claudio Reyes Barrientos
Claudio Fuentealba Ubilla	Adrián Rivas Basso
Andrés Gallardo Gómez	Aurelio Rivas Bustos
Eduardo González Sanhueza	José Rodríguez Gutiérrez
Fabián González Pardo	Eduardo Saavedra Torres
Alejandro Labarca Coopman	Ricardo Santander Baeza
Ricardo Lillo Ganter	Mauricio Santos Castillo
Arnoldo Macker Aburto	Guido Sepúlveda Yévenes
Oscar Marambio Pinto	Walter Walker Janzen
Miguel Marchesse Rolle	

ÍNDICE

Carta del Directorio	2
Directorio	3
Socios Fundadores	3
I. Antecedentes	5
II. Principios	6
III. La educación como derecho	7
IV. Conclusiones	12
Propuesta	13
Diseño de malla curricular	14
Objetivos	15
Estrategia	15
Eliminación de las notas en la educación básica primer ciclo	16
Malla de Formación del Profesor en Chile	16
Propuesta de malla base formación de profesores para Chile	17

I. Antecedentes

Para fundamentar nuestra propuesta, usaremos antecedentes de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en un informe de 2018, donde podremos apreciar la inconsistencia del sistema educacional a nivel superior, las incongruencias y heterogeneidad de sistemas curriculares y estandarización de la calidad de las carreras de pedagogías, por ello, a continuación, se exponen algunas descripciones textuales del estado de las carreras de pedagogías en Chile:

“El país cuenta con 509 carreras de pedagogía impartidas en instituciones de educación superior autónomas: hasta el 31 de mayo de 2018, un 64% de ellas se encontraban acreditadas (326 carreras), un 19% no acreditadas (96 carreras) y un 17% no se había sometido a procesos de acreditación en el sistema (87 carreras). El grueso de la oferta (179 carreras, 35% del total) se encuentra acreditada en el segundo tramo de acreditación (4 y 5 años); en el primer tramo (2 y 3 años) se encuentra el 16% de la oferta (79 carreras); y en el tercer tramo de acreditación (6 y 7 años) se contabilizan 68 carreras (13% de la oferta).

Por tipo de institución que imparte las carreras, las universidades pertenecientes al CRUCH tienen el mejor registro de calidad: en promedio, el 74% de su oferta se encuentra acreditada, un 10% no acreditada y un 16% fuera de sistema.

En contraste, las universidades privadas poseen un 54% de su oferta de pedagogía acreditada, un 27% con decisión de no acreditación y un 19% fuera de sistema. (Pág. 21).

Cerca de 80 mil estudiantes están matriculados en carreras de pedagogía en el país. Las carreras acreditadas (64% de la oferta) concentran el 81% de la matrícula total del sistema.

El 70% de los estudiantes de pedagogías son mujeres. 4 de cada 5 estudiantes matriculados se concentran en instituciones acreditadas, y 3 de cada 4 estudiantes está matriculado en carreras acreditadas dentro de instituciones con la misma condición. Sin embargo, más de 10 mil estudiantes (14% del total) está matriculado en carreras no acreditadas y fuera de sistema dentro de instituciones con la misma condición. (pág. 23)

El 59% de las carreras de pedagogía forman a profesores para la educación media, un 18% para profesores de básica, un 12% de educación parvularia, y un 11% para profesores de educación diferencial.

Entre los niveles hay diferencias en cuanto a sus registros de calidad: el 69% de las carreras de educación media se encuentran acreditadas; las carreras de educación parvularia y básica tiene niveles cercanos a la media (63% y 62% de sus carreras acreditadas); y las carreras de educación diferencial presentan la proporción más baja dentro del sistema de

carreras acreditadas (46%). Dentro de este último nivel, un tercio de las carreras nunca se ha sometido a procesos de acreditación (categoría Fuera de sistema). (pág.24)¹

Creemos que hay necesidad de aportar a nuestro país en dos dimensiones. Por una parte, la perfecta coherencia con principios universalmente aceptados, concibiendo la Fraternidad como centro de Unión, promoviendo desde aquí el perfeccionamiento del hombre. Por la otra, proyectar estos principios a la sociedad, tamizando los influjos ideológicos, dogmáticos, religiosos y de cualquier otro tipo, abrazando el librepensamiento (el pensar sin ataduras, pero comprometido con los universales humanos), bajo un contexto voluntario de libertad, igualdad y fraternidad, sumado ello a la solidaridad y el valor al trabajo, concibiendo la libertad como compromiso altruista.

II. Principios

Como Corporación Educacional Laica de Santiago (CELSA), asumimos los siguientes principios:

- 1. La Fraternidad como centro de Unión**
Fundada en el sentimiento de la Fraternidad, constituye el centro de unión para los hombres de espíritu libre de todas las razas, nacionalidades y credos.
- 2. Institución Docente**
Como Institución docente creemos en el perfeccionamiento del hombre y de la Humanidad.
- 3. Proyección a la Sociedad**
A través de sus miembros, proyectamos sobre la sociedad humana la acción bienhechora de los valores e ideales que sustentamos.
- 4. Tolerancia**
Rechazamos toda afirmación dogmática y todo fanatismo.
- 5. Librepensamiento**
Nos alejamos conscientemente de cualquier axioma de base, que adquiera matices de fundamentalismo o división con otros por pensar distinto en política partidista o sectarismo religioso.
- 6. Libertad, Igualdad y Fraternidad**
Sustentamos los postulados de Libertad, Igualdad y Fraternidad y, en consecuencia, propugnamos la justicia social y el combate a los privilegios y la intolerancia.
- 7. Solidaridad**
Todos nos debemos ayuda y asistencia. tenemos, además, la obligación de practicar la solidaridad humana.

¹ Carreras de pedagogía: análisis de fortalezas y debilidades en el escenario actual Serie Estudios sobre Acreditación, Comisión Nacional de Acreditación, CNA Chile, 2018

8. La Vanguardia de los Cambios

En la búsqueda de la verdad y en el logro de la justicia, es deber mantenerse en un lugar de avanzada en el proceso evolutivo e integrador del ser humano y de la sociedad.

9. Librepensadores

Esto implica el respeto a la opinión ajena y defensa de la libertad de expresión.

10. Promotores de la Paz

Anhelamos unir a todos los hombres en la práctica de una moral universal que promueva paz y entendimiento y elimine los prejuicios de toda índole.

11. Republicanos

Promovemos el respeto a la ley y a la autoridad legítima de cada país.

12. Valor del Trabajo

Consideramos que el trabajo, en todas sus manifestaciones, es uno de los deberes y uno de los derechos esenciales del hombre y el medio más eficaz para el desenvolvimiento de la personalidad, contribuyendo con ello al progreso social.

Estos principios podrían integrar el Perfil de Egreso de cualquier carrera de Pedagogía, definiendo una línea de formación, puesto que se inscriben en aquella condición social necesaria para habitar la *polis* y, en consecuencia, considerarlos para ser trabajados en la formación del futuro profesor (a) y como, “educar es un acto reflejo”, el formar docentes bajo estos principios asegura su aplicación convivencial en la escuela, como bases relacionales del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Respecto de la formación del profesor en nuestro país y no deteniéndonos en la vasta literatura sobre su diagnóstico, que evidencia el consenso sobre su precariedad, disminuida condición material, febles resultados cuantitativos y cualitativos y una invisible valoración nacional son considerandos comunes que fundamentarían aquel, por lo que lo haremos sobre la base antropológica que dibujan los principios que nos animan.

Así, consideramos que lo primero que hay que resolver es cómo concebir la educación, desde el lugar señalado.

III. La educación como derecho

La educación como derecho obliga al Estado a asegurar una educación pública que promueva la *igualdad, gratuidad, laicidad* y el acceso a todos los niveles del sistema educativo para todas las personas que habiten y vivan en nuestro país.

La Educación como derecho está contenido en numerosos tratados internacionales de DDHH, pero su formulación más desarrollada se encuentra en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, ratificado por casi todos los países del mundo.

El Pacto en su artículo 13 reconoce el derecho de toda persona a la educación. Así:

... la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades

fundamentales... debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

Lo mismo encontramos en “Declaraciones y Convenios internacionales”, tales como la *Declaración Universal de Derechos Humanos* que proclama, en su artículo 26: "3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".

La Resolución sobre la libertad de enseñanza en la Comunidad Europea (1984), incorpora los textos esenciales de la ONU, puntualizando que la libertad de elección de los padres no debe ser limitada por razones financieras; los poderes públicos deben subvencionar las escuelas no estatales: *"El derecho a la libertad de enseñanza implica la obligación de los Estados Miembros de hacer posible asimismo en el plano financiero el ejercicio práctico de ese derecho y conceder a las escuelas las subvenciones públicas necesarias para ejercer su misión y cumplir sus obligaciones en condiciones iguales a aquellas de que disfrutaban los establecimientos públicos correspondientes".(párr. 9)."*

Del mismo modo, se destaca de la educación como un derecho, promoviendo un cúmplase o el deber de:

"5. Educación en los Tribunales: *promoverá que el incumplimiento del derecho a la educación pueda ser juzgado en los Tribunales nacionales e internacionales.*

6. Estadísticas: *fomentará la creación de indicadores para medir el grado de consecución del derecho a la educación basado en derechos humanos.²"*

En lo anterior, vemos el consenso de concebir la educación como un derecho, sistémicamente. Es decir, el Estado tiene la obligación de salvaguardar la naturaleza de esta concepción, lo que no es obstáculo para que los padres y apoderados escojan libremente el tipo de educación que prefieran para sus hijos o tutelados. Del mismo modo no elimina la provisión privada, tanto subvencionada como privada no subvencionada.

Si proponemos concebirla sistémicamente como un derecho, proponemos también un currículo basado en este derecho, vinculando Derechos Humanos y Currículo escolar. Así, varios autores señalan: *"Establecer una relación estrecha entre el currículo y la educación en derechos humanos, significa, entre otras cosas, incorporar en el proceso de seleccionar, organizar transferir y evaluar el conocimiento curricular...el sentido y el compromiso liberador emancipador, ético-moral, procurador de justicia social, de responsabilidad solidaria, de empoderamiento personal y colectivo, de construcción de sujeto de derecho, con la que la educación en derechos humanos se ha comprometido."*³

² La Educación como Derecho Humano © Unesco, 2005, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27.

³ Eisner, E. y Vallance, E (1974) Five conceptions of curriculum, Their roots and implications for curriculum planning. En Eisner, E. y Vallance, E Conflicting conceptions of curriculum. Berkeley Mc Cutchan Publishing Company ,pp.1-18, 2.- Schiro, M.(1978) Curriculum for better schools. The great debate, New Jersey, Educational Publications

La educación en y como derecho humano se constituye en un sistema referencial relevante y decidor para tomar decisiones respecto a los objetivos y contenidos del currículum (suponiendo que se sigue una pedagogía por objetivos y contenidos asignaturales), entregando pautas para la estructuración del currículum y orientando los principios de la pedagogía y de la evaluación:

*En la literatura y en la práctica curricular se han manejado diferentes enfoques curriculares que se distinguen unos de otros por sus conceptualizaciones y operacionalizaciones, por los objetivos que se proponen alcanzar, por los valores que enfatizan, por las posturas que asumen frente al conocimiento, al aprendizaje, a las metodologías de enseñanza, a la evaluación y a los roles que deben asumir docentes y estudiantes. Eisner y Vallance y Michael Schiro, entre otros, han identificado la concepción académica del currículum; la tecnológica o de eficiencia social; la cognitiva; la centrada en el estudiante o personalizada y la de reconstrucción social. Eisner las denomina ideologías conflictivas del currículum. Hoy debemos adicionar las concepciones críticas del currículum en las que se inscriben autores como Appel, Giroux y ahora último Dona Ferrada con el currículum crítico comunicativo.*⁴

Respecto de una educación en derecho, encontramos un documento titulado “*Aportes en Educación para la Nueva Constitución de la República de Chile*”, 2021. En este documento se exponen diagnósticos en distintas áreas de la gestión educacional y la idea de profesores capacitados en la “equidad” y “excelencia”. Estamos refiriéndonos a la concepción antropológica, principios y valores que posibilitan el convencimiento de que todos somos iguales, pero únicos y distintos, convencidos que esto no requiere mayor explicación. Respecto de la “excelencia” es diferente, pues apunta a un concepto que no considera al estudiante como un prosumidor (productor y consumidor de sí mismo) ni mercancía rentable, aproximándonos más a un concepto más helénico. (Véase la Paideia de W. Yaeguer).

Así, en el documento señalado, se expone:

Los procesos de enseñanza aprendizaje: Estos deben estar conducidos por profesores bien capacitados en el uso de metodologías de enseñanza centradas en los estudiantes, con manejo adecuado del grupo de estudiantes, y de herramientas de evaluación que favorezcan el acceso de todos los estudiantes a los aprendizajes esperados, independientemente de sus diferencias individuales. Es decir, profesores bien capacitados en metodologías, con manejo importante de grupos y realicen discriminación positiva respecto de las diferencias entre los estudiantes.

Autonomía y Diversidad: *De manera muy significativa, nuestro sistema requiere de un proceso transparente de evaluación de las capacidades y competencias de los principales actores del sistema educacional, como son las y los Profesores y, principalmente, las*

⁴ 3. Apple, Michael (1979); Ideology and curriculum. Londres: Routledge & Kegan Paul. 4 Giroux, H. (1985); Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico. Cuadernos Políticos, ERA, Julio diciembre, n.44. México. p.56. 4.-Giroux, H (1990). Los profesores como intelectuales; Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje. Barcelona, Paidós 5.- Ferrada, Dona (2001) Currículum Crítico Comunicativo. España, El Roure Editorial 6.- Abraham Magendzo K. IIDH Julio 2002)

Entidades Formadoras de Docentes en orden a la formación de un personal idóneo y capaz de asumir responsablemente las labores educativas en términos de calidad y equidad, que es, precisamente lo que la sociedad exige en las últimas décadas.

Esto es promover un sistema nacional de evaluación de las capacidades de los profesores, pero mediante un seguimiento por un año, antes de titularse, y que las agencias formadoras de profesores sean también evaluadas, mediante la acreditación que establece la CNA Chile, por el máximo de años, siete años.

Participación: *ser formado cívicamente y gozar de oportunidades del ejercicio de participación y dar oportunidades de expresión de necesidades y aspiraciones, en un ambiente multicultural. De ahí que resulta muy necesario que nuestros niños, niñas y jóvenes, aprendan, se formen y ejerciten en la participación, en ambientes estimulantes, que abran espacio a expresiones ciudadanas. La Escuela y el Liceo deben potenciar recursos didácticos y metodologías activas, reflexivas, críticas y tempranamente, dar cabida al ejercicio ciudadano democrático, tolerante, que aprecie las diferencias y las identidades múltiples y contribuya a superar las brechas de participación de todos los actores sociales.*

Uno de los aspectos asociados a la participación tiene que ver con el reconocimiento y el respeto a la diversidad, en cuanto a inteligencias múltiples y talentos de nuestros niños, niñas y jóvenes. He ahí, un conflicto con la estandarización de procesos en Educación Chilena.

Un desafío emergente para la ciudadanía consiste en superar la brecha digital a través de la participación mediada por Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y el ejercicio de procesos de interacción que permitan la convivencia y comportamientos éticos y respetuosos con el otro y la “valoración de la democracia y habilidades que favorezcan la participación”.

Que el profesor (a) vivencie el valor de la participación en la diversidad y la promueva entre sus estudiantes, ejerciendo una discriminación positiva activa de la diversidad de todo tipo, sin peros. Desde un punto de vista Laico, se aspira al perfeccionamiento del Ser Humano y de la humanidad, promoviendo: “...la búsqueda incesante de la verdad, el conocimiento de uno mismo y de los demás, en el medio en que vive y convive...alcanzar la fraternidad universal del género Humano...afirmar los postulados de Libertad, igualdad y Fraternidad y, en consecuencia, propugnar la justicia social y combate los privilegios y la intolerancia”.

He aquí principios que están en la esencia del ser ciudadano y del ideal democrático al que aspiramos para nuestros niñas, niños, jóvenes y adultos. Si a lo anterior sumamos:

Flexibilidad: *Formar parte de la flexibilidad en educación, requiere de los docentes una creatividad intencionada, una vocación al cambio profundo en su rol, desde la convicción personal, pasando de quien transmite información a quien guía y orienta a sus alumnos (as) para que estos logren el conocimiento desde la propia experiencia, ofreciendo en este camino una cantidad de contenidos y recursos que colaboren en esta misión, y con apertura a la interpretación e ideas que los alumnos (as) enuncien.”*

Transparencia: Promover la formación de los y las agentes de la comunidad educativa en materia de ética, transparencia activa y pasiva, honestidad, responsabilidad e integridad relevando el vínculo que existe entre transparencia-comunidad informada y escuelas efectivas, incentivando tempranos procesos formativos relativos a valores y marcos éticos destinados a niños y niñas en edad escolar incorporando estos preceptos como parte del marco curricular.

Integración y plurinacionalidad: Toda la educación impartida por el Estado deberá basarse en un enfoque de derechos humanos que garantice el respeto a la dignidad de las personas, el desarrollo armónico de todas las potencialidades y personalidad de los/las educandos/as, y que, asimismo, fortalezca la protección, el ejercicio y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de las personas.

Inclusión: La disminución de brechas en relación con la segregación escolar que se pueda producir por diferencias sociales, étnicas, religiosas, económicas y/o culturales en Educación chilena, debe estar explícitamente definida como un elemento clave de los deberes generales del Estado. Se contribuirá así a la indispensable cohesión social, concebida como un elemento integrador del proceso educativo en Chile para reducir las desigualdades y brechas existentes, en concordancia con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU”.

El sistema educativo chileno debería estar clara y explícitamente alineado con todas las medidas establecidas por los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, orientados a establecer “...prácticas de convivencia con el medio ambiente que aseguren, como expresión concreta del deber del Estado, los principios de solidaridad intergeneracional para el fortalecimiento de la paz y la prosperidad de las futuras generaciones.

La promoción y fortalecimiento de las actitudes valóricas que inserten el desarrollo del ser humano en un contexto global y sustentable requiere necesariamente la inclusión de visiones locales y regionales en los procesos educativos, disminuyendo brechas en el conocimiento de las situaciones ambientales y de desarrollo, las que tienen una clara relación con las realidades y estados de desarrollo local en el presente y en el futuro.

Desde esta perspectiva, se debe garantizar el reconocimiento de los docentes, en todos los niveles educativos, como agentes primordiales en el fomento de la calidad y la actualización permanente de la Educación orientada a posicionar en dimensiones locales la posición de la persona humana en su contexto local, con sus raíces y, al mismo tiempo, apertura inclusiva y multicultural. De esta manera existirán atribuciones para determinar planes y programas de estudio incluyendo la perspectiva local, contextual y situacional desde la perspectiva de la relación persona-medio ambiente, incluyendo la interacción de los Pueblos Originarios y reconociendo las múltiples dimensiones ambientales dentro de las cuales ocurren los fenómenos educativos y también sociales, y que influyen en su desarrollo.⁵

⁵ ” Aportes en Educación para la Nueva Constitución de la República de Chile”, año 2021

IV. Conclusiones

1.- Si la educación es un derecho, entonces no debiera aplicarse el concepto de calidad que hoy se promueve, pues no es una cosa consumible y no tiene valor de mercancía. Por el contrario, es un espacio de humanidad interesado en su promoción, desarrollo y asentamiento, que determina la conciencia del hombre en su estar y ser en el mundo y la sociedad.

2.- El concepto de calidad de la educación a emplear debiera acercarse a la concepción griega, muy próxima al “kalos”, es decir, “*Kalòs kagathòs, que es una expresión usada por escritores clásicos de la Grecia clásica para significar la fusión de la nobleza de aspecto y de bien moral como ideal de conducta personal.... Su uso está atestiguado desde Heródoto y el período clásico. La frase está compuesta por dos adjetivos, (Kalòs, 'bello') y (agathòs, 'bueno'). Werner Jaeger lo resume como «una formación espiritual plenamente consciente» que estaría fundada en «una concepción de conjunto acerca del hombre».*

3.- Desde lo anterior, el Estado debiera asegurarse de la plena realización de la educación como un derecho y fijar niveles cualitativos de cumplimiento, bajo una educación para el buen vivir de la humanidad.

PROPUESTA

- Unificación de mallas a nivel nacional, considerando un perfil de egreso nacional, determinando un piso o *mínimo minimorum* curricular.
- Considerar las tendencias nacionales e internacionales sobre la formación para profesionales con grado de licenciado.
- Incorporación de Inglés I hasta Inglés VIII en todas las mallas a nivel nacional.
- Incorporación de la enseñanza de uso de todas las herramientas digitales, poniendo énfasis en una didáctica digital.
- Incorporar ramos que promuevan la libertad de pensamiento para su enseñanza, enfatizando los axiomas y dogmas epistemológicos.
- Incorporar una lectura sistemática de los clásicos universales de la literatura mundial, como un modo de abrir el pensamiento.
- Incorporar una perspectiva hermenéutico-dialógica y dialéctica como herramienta del pensar, tanto como metodología de enseñanza, como de aprendizaje.

El estudiante de pedagogía tendrá una formación integral, que lo hará reconocido (perfil de egreso) por:

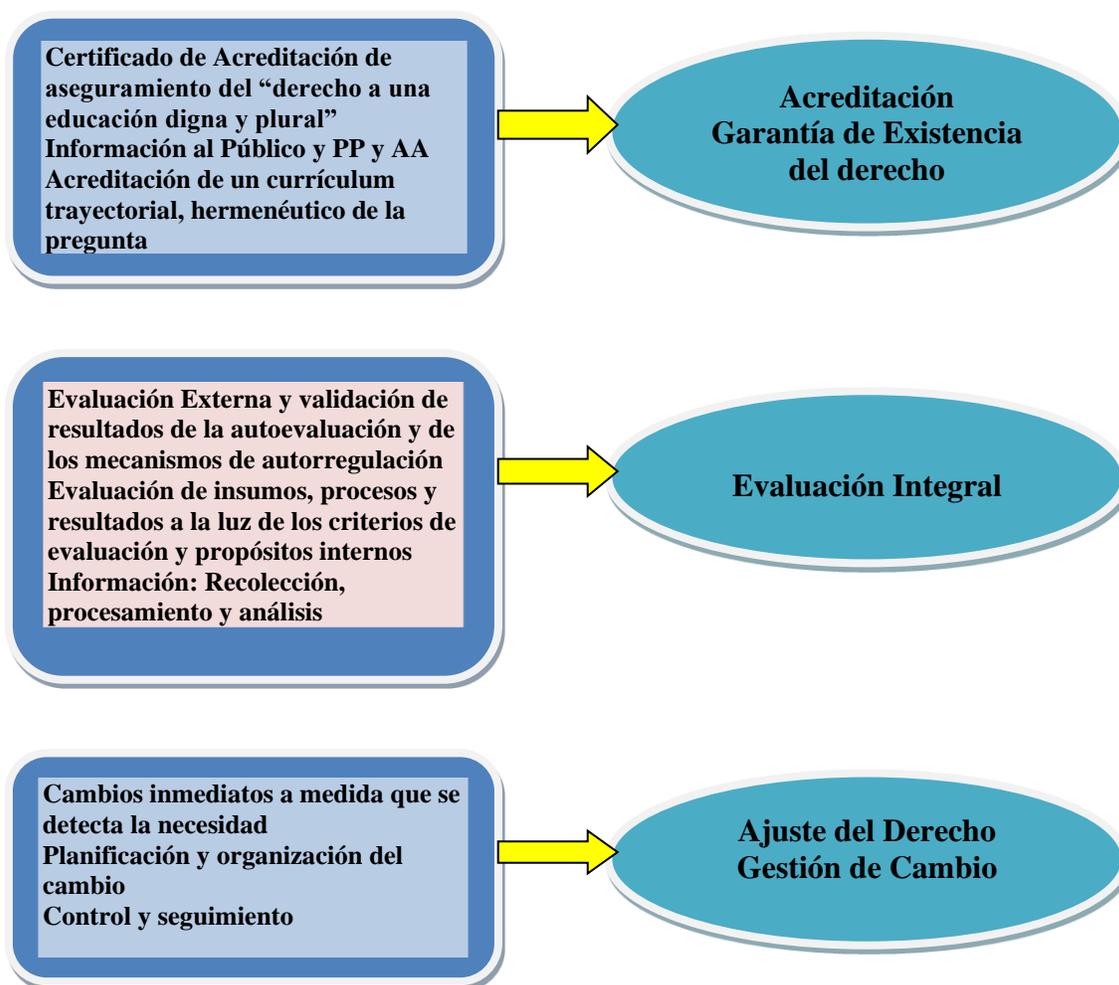
- Poseer una sólida formación valórica y ética.
- Mostrar una formación profesional orientada al autoaprendizaje y al perfeccionamiento continuo.
- Tener una visión integradora del conocimiento humano.
- Demostrar una vocación de emprendimiento, innovación y transformación de la realidad en la que corresponde intervenir a favor de los valores, necesidades y expectativas de la sociedad local y global.
- Tener las capacidades para participar e intervenir en un mundo globalizado, en permanente transformación.
- Poseer el dominio, al menos básico, del idioma inglés.
- Dominar las redes digitales para asegurar una didáctica que incida en la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes del país.
- Capacidad para aplicar metodológicamente una perspectiva hermenéutico-dialógica y dialéctica como herramienta del pensar.

Respecto al cumplimiento y logro de lo establecido en el perfil de egreso del profesor chileno, deberemos implementar un proceso de evaluación del mismo, a través de los egresados y sus empleadores, haciendo un seguimiento de un año, antes de la titulación, con el propósito de evaluar en la praxis cotidiana profesional el cumplimiento del perfil, mediante el *Diseño de instrumentos de medición que permitan levantar información relevante de los egresados respecto de su nivel de colocación laboral, detección de necesidades de perfeccionamiento laboral e intereses sociales.*

Diseño de malla curricular

Asumiendo el perfil de egreso y los ámbitos formativos establecidos se determinan los resultados de aprendizaje esperados. A partir de los resultados de aprendizaje esperados para cada ámbito formativo, se vinculan a ellos, las capacidades genéricas correspondientes en sus respectivos niveles de desempeño. Identificadas las capacidades genéricas, se configuran las asignaturas a considerar en cada ámbito formativo, determinando su valor en horas cronológicas y ajustándolo a los tramos de porcentajes preestablecidos en la matriz curricular de cada institución.

Componentes de un sistema de aseguramiento de la entrega cualitativa de la educación como un derecho



Objetivos

- Mejorar la formación docente a nivel nacional, considerando principios ético irreductibles que permitan una conciencia ecocéntrica comprensible del entorno social y vital.
- Disminuir las brechas existentes entre los distintos tipos de formación profesional docente en Chile.
- Promover una formación profesional docente que permita Instaurar la educación de los niños y jóvenes de Chile como condición estratégica clave del desarrollo local, nacional y mundial.

Estrategia

- Instalación de elementos curriculares dialógicos hermenéuticos, relacionados con la planificación y la eliminación de la calificación, que permitan avizorar una pedagogía sin objetivos, ni proyectos, sino trayectorial. Es decir, definir los trayectos, los caminos que el estudiante va dibujando en las acciones e interacciones dentro del aula, frente a temas de interés disciplinar.
- Promover una pedagogía por temas disciplinarios basada en la pregunta permanente, instalándose en una dialéctica del pensar, imaginar, crear.
- Generación de condiciones curriculares que permitan una formación profesional docente que capacite a los estudiantes comunicar su pensar, usando la más amplia gama de canales: imagen, materia, discurso y estrategias de informática.
- Implementación de unidades curriculares que permitan que el estudiante de pedagogía conozca y reconozca las bases jurídicas del acto educativo, considerando como eje axiológico los DDHH.
- Habilitar espacios curriculares de formación profesional docente que, a su vez, permita la promoción, generación e instalación de ambientes escolares ecocentricos y altruistas, con espacio para la participación, la resolución de conflictos y la afectividad, garantizando la inclusión, valoración y atención de la diversidad, valorando el diálogo como herramienta de humanización y pacificación.
- Habilitar espacios curriculares de formación profesional docente que permitan Instalar en el futuro profesor estrategias hermenéuticas para el desarrollo de relaciones ecológicas, altruistas, solidarias, fraternales.

Eliminación de las notas en la educación básica primer ciclo

Si vamos a hacer de la educación un derecho y no un bien, el primer ciclo básico debiera contemplar un trabajo de profunda socialización, poniendo en juegos todas las capacidades recurrentes en este ejercicio vital: empatía, solidaridad, fraternidad, escucha, lealtad, compañerismo, civilidad, pertinencia social, etc..

Existe un proyecto de ley sobre lo mismo en: *Extractos de Proyecto de Ley, Modifica la ley N°20.370, General de Educación, en materia de sistema de evaluación en el nivel de educación básica, Boletín N°12021-04*. El Sistema educativo debiera promover una evaluación escolar que evite la ocurrencia de las PATOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA.

Malla de Formación del Profesor en Chile

La malla que presentamos a continuación contiene el mínimo para la formación de un docente, desde una perspectiva laica y omniabarcante. Esta no contempla las asignaturas propias de todas las pedagogías, como psicología evolutiva, teorías del aprendizaje, etc..

Se presenta con 4 líneas de formación, que creemos debieran ser la base para todas las carreras de pedagogía a nivel nacional y sobre estas líneas curriculares se pueden construir otras bases identitarias de la especialidad y de las agencias formadoras. Así:

Línea I: De investigación y construcción del conocimiento para el pensar y crear, mediante el diálogo (color verde).

Línea II: Bases para la comprensión de los principios y fundamentos para una formación ética, moral y valórica, que permita la convivencia y participación (color rojo).

Línea III. Formación instrumental de todo el universo digital, en términos de uso para un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje (color amarillo).

Línea IV: Prácticas profesionales que dan cuenta progresivamente de las distintas capas del sistema educativo, aplicando lo visto curricularmente hasta el semestre del número de práctica, hasta llegar a la práctica profesional de término de un año con seguimiento, condición sine qua non para la titulación (color celeste).

Todo lo que está en color

 corresponde al espacio curricular propio de cada Institución formadora de profesores (as).

Propuesta de malla base formación de profesores para Chile

I Sem	II Sem	III Sem	IV Sem	V Sem	VI Sem	VII Sem	VIII Sem	IX Sem	X Sem
Investigación Reflexión Acción I	Investigación Reflexión Acción II			Metodología Hermenéutico-dialógica I	Metodología Hermenéutico-dialógica II	Didáctica del Pensar I	Didáctica del Pensar II	Seguimiento I	Seguimiento II
Filosofía Educativa	Valores en Educación			Educación y Medio Ambiente I	Educación y Medio Ambiente II				
				Educación ecocéntrica I	Educación Ecocéntrica II	Ética Educativa y Formación Cívica			
Educación Digital I	Educación digital II								
				DDHH I La Educación como Derecho	DDHH II La Libertad y la Educación	DDHH III La Igualdad humana y la Educación	DDHH IV El otro, y la Educación como fundamento de sí mismo		
Taller de Práctica I	Taller de Práctica II	Taller de Práctica III	Taller de Práctica IV	Taller de Práctica V	Taller de Práctica VI	Taller de Práctica VII	Taller de Práctica VIII		

